Sepan todos los v.os y moradores deste valle y otras quales
quier personas de como Ber.do mostrenco albaçea y tes
tamentario de Juan de ascarreta çabal mondragon ha con
prado de simon de aguirre y domingo de aguirre su hijo una he
redad de san lecbar junto a escoriaza en el term.o llamado
olaeta luçea por çiento y çinquenta y quatro ducados y en el
mismo puesto y sitio ha conprado tanbien de miguel de aguirre
y marina de mendiola su madre un pedaço de tierra por trejnta
d.os anbas heredades para hedificar y fundar en ellas el
ospital que el d.o Ju.o de mondragon mando fundar en esta villa
Por tanto que si alguna persona tubiere alguna obligaçion ypoteca
aniversario o otro algun d.o o açion a las d.as heredades parez
can a dezir y alegar de su justiçia y mostrar sus titulos y recados
dentro de quatro dias ante el señor alcalde que seran oydos y el d.o
term.o passado y no aviendo pareçido desde luego se dan por
noyarbel ny seran oydos y para que venga a notiçia de todos y ningu
no pueda pretender ygnorançia se m.da poner este escrito a pi
dimy.o del d.o Ber.do mostrenco y mand.to del d.o alcalde de la audi
torio deste valle. fecho en escoriaza a quinze de septiembre de
mill y seiscientos años

Ju.o Ruiz de Mitarte

Por su m.d
Marcos de Espilla

En arezabaleta a quinze de sep.e de myll y seyçientos
y [illegible] Juan de santam.a escriu.o del Rey n.ro S.r y uno de los del
num.o deste valle fize fixar el presente escrito en las puertas
de la casa del c.o deste valle donde [illegible]
[illegible] donde estubo asta oy siete del d.o mes de sep.e
y año suso d.o que lo quite e fee de lo qual lo firme y fueron
t.os al tiempo que lo fize D.o Ruiz de duranana y Xpobal

ATHA ALAVA-VELASCO

ditaran vº Aguirre de lo lugar y al tienpo que lo
del fizo y que le fueron tts Mateo Lopez de so
y pº asensio de Urizar vº de Elorriaga -

Joan de Santam